



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RODRIGO DE JESUS TORRES GIRALDO
DEMANDADA:	SANEAR S.A.
RADICADO:	05001310500220220050400
ASUNTO:	Impulso
Link proceso:	05001310500220220050400 J
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17400507

Antecedentes procesales:

El 2 de noviembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 8 de noviembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 11 de noviembre de 2022 se notificó la demanda (anexo 005).

El 29 de noviembre de 2022 y dentro de la oportunidad legal, se contestó la demanda por parte de SANEAR S.A. (anexo 006).

En razón de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda por parte de SANEAR S.A., y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la sociedad EMCA STAFF JURÍDICO S.A.S con NIT 811.021.336-1.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 31 de agosto de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5be7d8173aa3d8fd6741c756a54540df1b9d44f4edf2e2d9ff4bdc4ae00abf**

Documento generado en 27/02/2023 01:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>